

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35767** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado con el número de identificación general NIG 28079100075542013, por auto de fecha 13/09/2013 se ha declarado en concurso al deudor Cervecerías y Restaurantes, S.L., con CIF: B-28606176, y registrado con el n.º 563/2013, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Orense, n.º 6 (Edificio Multicentro), Madrid, que coincide con el del domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada D.Manuel Crespi de Valldaura como Administrador concursal de este concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Fernán González, n.º 28, 1.º I, 28009 de Madrid. Tef. 915755911 y fax 915760889.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: [mvalldaura@gmail.com](mailto:mvalldaura@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130052082-1